RESOLUCIÓN N° 578

(24 JUL 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO ASOBDIM

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió el administrador y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0159 de once (11) de marzo de 2021, al club deportivo **ASOBDIM.**

2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del club deportivo **ASOBDIM**, se encuentra vencido.

3. Que mediante Resolución N°006 de dieciocho (18) de junio de 2024, el Presidente reformó el reglamento del Club en los siguientes artículos: 20° "Estructura Funcional", 22° "Órgano de Administración", 23° "Comisión Disciplinaria", 24° "Fondos" y se elimina las funciones del Órgano de control.

4. Que a través de la Resolución N°007 de dieciocho (18) de junio de 2024, el presidente del club deportivo **ASOBDIM,** nombró dos (2) integrantes de la comisión disciplinaria.

5. Que en reunión de deportistas realizada el dieciocho (18) de junio de 2024, se eligió el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

6. Que el día vveintiuno (21) de junio de 2024, el club deportivo **ASOBDIM**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de registro de la reforma al reglamento y la inscripción de los integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento e inscribir los dignatarios para el periodo respectivo del club deportivo **ASOBDIM**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar la reforma al reglamento, en los artículos indicados en el considerando N°3.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir a las siguientes personas como integrantes de la comisión disciplinaria, del club deportivo **ASOBDIM,** para el periodo reglamentario por el término de cuatro (4) años, que va desde el veinticuatro (24) de junio de 2024 hasta el veintitrés (23) de junio de 2028.

HENRY MONTOYA GÓMEZ	CC	98.703.061
MARCELA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ	CC	1.017.160.403
ADRIANA MARÍA ZAPATA DUQUE	CC	43.274.540

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 24 JUL 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte	V.B: María Camila Salazar Henao Oficina Asesora Jurídica.

inder	**NOTIFICACIÓN.**	CÓDIGO: F-GTH-015 VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 29 JUL 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JORGE HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.045.258, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0578 del 24 de julio de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO ASOBDIM".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JORGE HOYOS
Presidente Club Deportivo Asobdim
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado